

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

ESTRUCTURA POR PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y PROYECTO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	UNID RESPONSABLE		CF	CP	FF	PROPUESTO PE 2021
.NET	.NET	.NET		Nombre				
01-0000			EJE 1	PP 01 A.1. Agricultura y Desarrollo Rural				30,000.00
	01-1-000							
		01-1-001	Desarrollo Rural	A.1.1. Diseñar programas que incentiven la productividad de la actividad agropecuaria en el municipio.	321	E	15	
		01-1-002	Desarrollo Rural	A.1.2. Impulsar la creación, ampliación y desarrollo de micro empresas agrícolas y ganaderas.	321	E	15	
	01-2-000							
		01-2-001	Desarrollo Rural	A.2.1. Fomentar la productividad de esta industria a través de proyectos de desarrollo en coordinación con la federación y el Estado.	324	E	15	
		01-2-002	Desarrollo Rural	A.2.2. Actualizar el padrón de productores del sector productivo.	324	E	15	
		01-2-003	Asuntos Indígenas	A.2.3. Realizar gestiones ante el INPI, el RAN, Registro Civil, Juzgado de primera instancia, Defensoría pública, Etc.	135	E	15	
		01-2-004	Asuntos Indígenas	A.2.4. Rescatar, promover y difundir las lenguas indígenas, como también la historia de los pueblos indígenas.	242	E	15	30,000.00
02-0000			EJE 1	PP 02 B.1 Mercados y Centrales de Abasto				100,000.00
	02-1-000							

		02-1-001	Turismo	B.1.1. Diseñar un programa de turismo, en el que se establezcan actividades recreacionales, culturales y artísticas para captar el turismo en el municipio, que tenga como principal objetivo posicionar a Matlapa como una zona turística dentro de la huasteca.	371	E	15	-
		02-1-002	Turismo	B.1.2. Posicionar las tradiciones del municipio como un referente turístico, para apoyar a los pueblos y comunidades indígenas y a la población en general.	371	E	15	-
		02-1-003	Turismo	B.1.3. Registrar los parajes o sitios turísticos ante la Secretaría de Turismo del Estado.	371	E	15	-
	02-2-000							
		02-2-001	Comercio y Giros Mercantiles	B.2.1. Censar, controlar y organizar los comercios fijos y semifijos del municipio, en correlación con el giro comercial que se realiza.	391	E	15	100,000.00
03-0000			EJE 1	PP 03 C.1 Empleo y Capacitación para el Trabajo				200,000.00
	03-1-000							
		03-1-001	Desarrollo Rural	A.1.1. Implementación de un programa de contratación temporal municipal.	321	E	15	
		03-1-002	Desarrollo Rural	A.1.2. Impulsar la organización de micro proyectos productivos en el municipio de Matlapa.	311	E	15	200,000.00
04-0000			EJE 1	PP 04 D.1 Fondo para el mantenimiento de la Infraestructura				300,000.00
	04-1-000							
		04-1-001	Obras Públicas	A.1.1. Implementar las acciones necesarias en materia de	132	E	15	300,000.00

				desarrollo urbano y ordenamiento territorial.				
		04-1-002	Obras Públicas	A.1.2. Coordinarse con los departamentos de Tesorería, agua potable y catastro entre otros, para establecer un padrón universal que pueda ser utilizado en las distintas direcciones administrativas.	132	E	15	-
05-0000			EJE 2	PP 05 A.1 Fondo para la infraestructura básica				119,822,850.36
	05-1-000							
		05-1-001	Desarrollo Social	A.1.1 La población más marginada y en condiciones de extrema pobreza recibirían apoyo a través de programas de infraestructura.	271	E	25	78,798,541.65
	05-2-000							
		05-2-001	Desarrollo Social	A.2.1. La población más marginada y en condiciones de extrema pobreza recibirían apoyo a través de programas del fondo de fortalecimiento Municipal.	271	E	25	25,649,308.71
	05-3-000							
		05-3-001	Desarrollo Social	A.3.1. La población más marginada y en condiciones de extrema pobreza recibirían apoyo a través de programas derivados de convenios con las dependencias estatales, federales y	132	E	25	15,375,000.00
06-0000			EJE 2	PP 06 B.1 Fondo para la salud y programas alimentarios				1,295,000.00
	06-1-000							
		06-1-001	Dif	B.1.1. Impartición de talleres de sensibilización para la adopción de prácticas alimenticias.	265	E	15	20,000.00
		06-1-002	Dif	B.1.2. Ejecutar programas productivos encaminados a	231	E	15	15,000.00

				mejorar la alimentación				
		06-1-003	Salud	B.1.3. programa de otorgamiento de cuadro básico de medicamento y traslados especializados	231	E	15	1,210,000.00
		06-1-004	Salud	B.1.4. consultas médicas en coordinación de Salud y visitas a Comunidades	265	E	15	50,000.00
07-0000			EJE 2	PP 07 C.1 Fondo para la educación e infraestructura				310,000.00
	07-1-000							
		07-1-001	Arte y Cultura	C.1.1. Ofrecer talleres de artes a través de la dirección de cultura. Mediante plataforma virtual	242	E	15	
		07-1-002	Deportes	C.1.2. Organizar con las ligas municipales torneos de diversas disciplinas deportivas. (6 football, 8 basketball, 1 foot-tenis varonil y femenino y otras)	241	E	15	290,000.00
		07-1-003	Educación y bibliotecas	C.1.3. Talleres educativos y evento Niño Presidente	256	E	15	20,000.00
08-0000			EJE 2	PP 08 D.1 Fondo de asistencia social				1,680,000.00
	08-1-000							
		08-1-001	IMM	D.1.1. Establecer acciones y programas que mejoren la integración de grupos vulnerables a la sociedad.	268	E	11	10,000.00
		08-1-002	Inapam	D.1.2. Promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores, que generen calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.	262	E	11	10,000.00

10-0000			EJE 3	PP 10 B.1 Fondo para Derechos y aprovechamiento por concepto de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición.				620,000.00
	10-1-000							
		10-1-001	Agua potable, Alcantarillado y saneamiento	B.1.1. Vigilar la correcta disposición de las aguas residuales del municipio que se capten a través del sistema de alcantarillado.	213	E	15	200,000.00
		10-1-002	Agua potable, Alcantarillado y saneamiento	B.1.2. Sensibilización de la población en el cuidado del agua.	212	E	15	20,000.00
		10-1-003	Agua potable, Alcantarillado y saneamiento	B.1.3. Mejorar la calidad de los servicios operadores de agua.	212	E	15	400,000.00
11-0000			EJE 3	PP 11 C.1 Traslado, tratamiento y disposición final de residuos.				800,000.00
	11-1-000							
		11-1-002	Parques, Jardines y recolección de Residuos	C.1.2. Diseñar un plan de manejo de residuos sólidos y de manejo especial en los términos en que se le reconoce competencia al municipio.	211	E	15	800,000.00
12-0000			EJE 4	PP 12 A.1 Fondo para la Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito.				300,000.00
	12-1-000							
		12-1-002	Seguridad Pública municipal	A.1.2. Incrementar la eficacia y eficiencia de los mecanismos de control y de confianza institucional.	173	E	15	-
	12-2-000							

		12-2-001	Seguridad Pública municipal	A.2.1. Capacitar al personal del ayuntamiento competente para que adquieran las herramientas necesarias para guiar la circulación del tránsito en el municipio.	171	E	15	300,000.00
		12-2-002	Seguridad Pública municipal	A.2.2. Hacer los procesos y trámites para la denuncia ciudadana de forma más ágil y efectiva a través de la implementación de mecanismos que los simplifiquen y permitan a la ciudadanía dar mejor atención.	1.7.1	E	15	-
13-0000			EJE 4	PP 13 Procuración de Justicia				1,050,000.00
	13-1-000							
		13-1-001	Sindicatura	B.1.1. Capacitar, en coordinación con los entes competentes, a los jueces auxiliares para que realicen el correcto ejercicio de su función.	122	E	15	50,000.00
		13-1-002	Seguridad Pública municipal	B.1.2. Programar rondines de vigilancia en las comunidades indígenas.	171	E	15	-
		13-1-003	Sindicatura	B.1.3. Mejorar las condiciones con que se realizan los diversos trámites municipales, entre ellos aquellos para regularización de la tenencia de la tierra	181	E	15	1,000,000.00
		13-1-004	asuntos jurídicos	B.1.4. Asesoría jurídica personalizada a ciudadanos, autoridades de las comunidades y funcionarios públicos.	173	E	15	-
		13-1-005	Sindicatura	A.1.5. Actividades de procuración de Justicia	122	E	15	-
14-0000			EJE 4	PP 14 C.1 Fondo de Contingencia.				250,000.00
	14-1-000							
		14-1-001	Protección Civil	1.1. Elaborar el atlas de riesgo municipal con apoyo de los programas estatales y federales para tal fin.	172	E	15	50,000.00

		14-1-002	Protección Civil	1.2. Equipar a la unidad de protección civil para hacer frente a las principales amenazas a la población.	172	E	15	200,000.00
		14-1-003	Protección Civil	1.3. Mejorar la respuesta y atención de llamadas de Auxilio de la población.	172	E	15	-
15-0000			EJE 4	PP 15 D.1 Fondo para la Prevención de la Delincuencia.				300,000.00
	15-1-000							
		15-1-001	Seguridad Pública municipal	1.1. Implementar programas de coordinación en materia de prevención entre organismos de los diversos órdenes de gobierno y sociedad civil.	172	E	15	-
		15-1-005	Seguridad Pública municipal	1.2. capacitar al personal competente del ayuntamiento para que tenga una visión de prevención del delito	173	E	15	-
		15-1-010	Alumbrado Público	1.3. diseñar y aplicar un plan de mantenimiento de la infraestructura con base al alumbrado público	224	E	15	300,000.00
16-0000			EJE 5	PP 16 A.1 Fondo para la participación ciudadana				3,370,000.00
	16-1-000							
		16-1-001	Secretaría General	1.1. Hacer eficiente la gestión documental en los archivos de trámite y concentración del H. Ayuntamiento.	185	E	15	300,000.00
		16-1-002	Transparencia	1.2. Garantizar el cumplimiento cuantitativo y cualitativo de la información considerada como obligación de transparencia activa.	184	E	15	-
		16-1-003	Transparencia	1.3. Diseñar los instrumentos necesarios en materia de archivos, transparencia y protección de datos personales.	184	E	15	-
	16-2-000							

		16-2-001	Registro civil	2.1. Simplificar los trámites administrativos más demandados por la población.	181	E	15	50,000.00
		16-2-002	Recursos Humanos	2.2. Capacitar a servidores públicos para garantizar la calidad en el servicio, un trato digno y adecuado a las personas que acuden al Ayuntamiento.	181	E	15	20,000.00
		16-2-003	secretaria General	2.3. Funcionamiento Institucional contingencias	181	E	15	3,000,000.00
		16-2-004	Transparencia	2.4. la adecuada atención de las peticiones de transparencia.	184	E	15	-
17-0000			EJE 5	PP 17 C.1 Fondo para obligaciones financieras				51,820,857.56
	17-1-000							
		17-1-001	Tesorería	1.1. Ejecutar una política de austeridad y racionalidad en el gasto corriente para incrementar la inversión pública.	151	E	15	43,820,857.56
		17-1-002	Contraloría Interna	1.2. Fortalecimiento de medidas de control interno que garanticen el correcto uso de los recursos municipales.	112	E	15	
		17-1-003	Tesorería	1.3. Mantener un estricto control de la asignación de recursos a programas sociales. (Apoyos sociales)	151	E	15	6,000,000.00
		17-1-004	Tesorería	1.4. Impulsar la gestión de resultados en el manejo del recurso público asignado al municipio para pago de Adefas.	151	E	15	1,000,000.00
		17-1-005	Tesorería	1.5. Implementar sistemas que permitan comprobar de manera integral el destino de cada peso ejercido en el ayuntamiento para pago de laudos o situaciones laborales	151	E	15	1,000,000.00
		17-1-006	Tesorería	1.6. Publicar información financiera conforme a la Ley la información que en	151	E	15	

				materia de contabilidad gubernamental.				
18-0000			EJE 5	PP 18 C.1 Fondo para la modernización de los sistemas de recaudación locales.				380,000.00
	18-1-000							
		18-1-001	Catastro	1.1. Actualizar el padrón de contribuyentes del municipio.	151	E	15	80,000.00
		18-1-002	Catastro	1.2. Impulsar la simplificación de los procesos fiscales del municipio.	151	E	15	
		18-1-003	Catastro	1.3. Implementar programas de regulación a contribuyentes morosos.	151	E	15	300,000.00
19-0000			EJE 5	PP 19 D.1 Fondo para el control interno y la transparencia				350,000.00
	19-1-000							
		19-1-001	Transparencia	1.2. Asegurar que la información pública contenida en los portales de internet sea clara, sencilla y oportuna en la toma de decisiones de la sociedad matlapense.	134	E	15	-
	19-2-000							
		19-2-001	Contraloría Interna	2.1. Optimizar los procesos internos de fiscalización del manejo de los recursos públicos.	134	E	15	100,000.00
		19-2-002	Contraloría Interna	2.2. Instrumentar acciones que evalúen el destino de los recursos públicos al objetivo para el cual fueron etiquetados.	134	E	15	150,000.00
		19-2-003	Contraloría Interna	2.3. Llevar a cabo las investigaciones y procedimientos administrativos con motivo de violaciones a las leyes que rigen la vida del municipio.	134	E	15	100,000.00

		19-2-004	Comunicación Social	2.4. Generar canales de comunicación que permitan una comunicación activa de los ciudadanos para mejorar los trámites y servicios municipales	134	E	15	-
20-0000			EJE 5	PP 20 E.1 Derechos Humanos				50,000.00
	20-1-000							
		20-1-001	Recursos Humanos	1.1. Garantizar que la actuación de los servidores públicos municipales se apegue a un marco de respeto a los Derechos Humanos.	132	E	15	25,000.00
		20-1-002	Secretaria General	1.2. Capacitar al personal del municipio en materia de respeto a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	132	E	15	25,000.00
		20-1-003	Recursos Humanos	1.3. Garantizar que las Funciones de las y los Servidores Públicos Municipales se apegue al Marco Legal correspondiente a su Área.	134	E	15	-
		20-1-004	Secretaria General	1.4. Creación de un protocolo de actuación municipal en caso de violación a Derechos Humanos.	134	E	15	-

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 20_, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.